

De Coruga, Murcia, de San, de los Alcauz, de Alguercias
de Guadax, de las Ilas, de Canarias, de las Indias Orientales
y occidentales, Ilas, y tierra firme, del Mar oceano, Archi de
Luz de Andria, de Vagona, de Brabant, y Milan,
Conde de Absyonia, de flandes, Nibel, y Carulona, Senor
de Vircaya, y de Molina; de la Consejo, Justicia, Taxido
res, Cavalieros, Escuderos, Oficiales, y Chamberlano Vniverso, de
la Villa de Neda. La Sane, Como hauido el Senor
Rey Don Felipe Segundo / Qui Santa Eloria haia ma
dado que un Oficio de Alcaide Mayor, de esavilla,
Dio título de el a Joseph Juanes, en veinte y dos de
Diciembre de Mil quinientos y noventa, y cinco perpetuo
por Jura de Heredad con voz y voto de Rex, y de puy
por diferentes Cédulas de los Senores Reyes, Don Felipe
tercero, y Quarto, y Don Carlos Segundo, mismo se ha
do pasando de una persona en otra, en virtud de
las Quales, se le adado suposicion del dho Oficio, y lo
renombrado, en veinte y cinco de Mayo, de Mil y
seiscientos, y quinta y dos, hize merced de darle título,
de el a Don Xpoual Xauera de Selua, en lugar de Don Ja
an Poxiano, para que le gozase por los dias de la vida
de Don Antonio Salvador de los Couros, a quien se aduena
por Vniverso de su Mayorazgo, segun mas largo en
los dhas títulos, y Cédulas / adu mercedias / se condene
y cosa propiada de Don fernando Juanes, merced hecha
relacion, que hauido falleido el Ciudadano Don Xpo.
Val Xauera de Selua, el referido Don Antonio Salua
dor de los Couros, por escayadura que otorgo en su
dha Villa, a once de Abril de cada año, ante fran
Joseph Proven Bello, no es publico, y del Jurgado
de ella, se unio en su favor de dho Oficio, para
que le use, y exerza durante los dias de la vida del expre